



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

32.1-

Fusagasugá, 2019-05-13

Doctor:

**DAVID RODRIGUEZ**

[cotizacionsuministro@gmail.com](mailto:cotizacionsuministro@gmail.com)

**REF:** Respuesta observación a la Solicitud de cotización de Prendas Institucionales.

En atención a su observación allegada al correo electrónico institucional de la Oficina de Compras el día 13 de mayo de 2019 a las 9:55 am, en donde solicita:

*"Conforme a la cotización de prendas institucionales, en el documento de condiciones, en el aparte de documentación para persona natural ítem 9, se solicita adjuntar el Registro Único de Proponentes (RUP). y conforme a lo establecido en la resolución 170 del 20 de Noviembre de 2017, en el artículo 2 por el cual se modifica el artículo 9 "definiciones", numeral 16 contrato de suministros, menciona que si el monto es inferior a 100 smlv se realizara orden de suministros, en ese sentido, aplicaría lo establecido en la resolución 206 de noviembre 27 de 2012, en su artículo 14 el cual establece los requisitos para la contratación mediante órdenes de compra, servicios, obra y demás "órdenes contractuales", dentro de lo cual no se evidencia que se requiera el registro único de proponentes (RUP), por el contrario conforme a esta resolución (206) lo piden en caso de que sea un contrato y al no superar este los 100 smlv no sería un contrato, en ese sentido no aplicaría el RUP.(...)",*

Esta jefatura en atención a su solicitud informa que este documento será retirado de la solicitud de cotización en cumplimiento de lo señalado en el artículo 14.- REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ÓRDENES DE COMPRA, SERVICIO, OBRA Y DEMÁS ÓRDENES CONTRACTUALES de la Resolución 206 de 2012 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y se verá reflejado en la publicación correspondiente.

Sin otro en particular,

**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINE**

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Abg. Myriam Judith Molano Delgadillo   
Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios

32.1-41.3

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

32.1

Fusagasugá, 2019-05-13

Señor Proveedor

Cordial saludo

La Universidad de Cundinamarca Sede Fusagasugá, presenta la necesidad de "ADQUISICIÓN DE PRENDAS INSTITUCIONALES QUE SE REQUIEREN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES DEPORTISTAS, ENTRENADORES, DELEGADOS Y PERSONAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO QUE ACUDEN A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR ASCUN, EN TEMAS DEPORTIVOS, CULTURALES Y DEMÁS ENTIDADES EN LAS CUALES LA INSTITUCIÓN TENGA PRESENCIA, ESTO CON EL FIN DE PROMOVER LAS APTITUDES Y ACTITUDES DEPORTIVAS Y CULTURALES DE LA COMUNIDAD QUE HACE PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA." por lo cual, solicita la Cotización que adjunta.

### COTIZACIÓN

1. La cotización debe remitirse a la OFICINA DE COMPRAS a nombre de la Dra. Jenny Alexandra Peñaloza Martínez (Jefe de Compras), dentro de las fechas y horarios establecidos, incluyendo la totalidad de los ítems solicitados, en papel membretado de su organización y formato Excel con el fin de validar los valores aritméticos.

Tenga presente que las especificaciones y características que se solicitan deben ser las mismas y los elementos y/o servicios cotizados deben mantener el mismo orden en la numeración de la solicitud de cotización, sin sufrir alteraciones en su orden.

2. La cotización deberá enviarse al correo electrónico institucional de compras ([COMPRASUDEC@ucundinamarca.edu.co](mailto:COMPRASUDEC@ucundinamarca.edu.co)), en caso de remitirse a un correo diferente, no será considerada dentro del proceso que se adelanta.

Solo se aceptarán las propuestas de proveedores que coticen la totalidad de los elementos y/o servicios solicitados y cumplan con las especificaciones técnicas y económicas requeridas; no se aceptan cotizaciones parciales; en caso de elementos discontinuados o frente a especificaciones técnicas que no correspondan al mercado, se agradece informar de esta situación mediante correo electrónico dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma para las "observaciones"

3. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la evaluación de las propuestas corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la oferta más favorable para la entidad.

### DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR JUNTO CON LA COTIZACIÓN:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

ente documentación también deberá ser enviada al correo de  
[SUDEC@ucundinamarca.edu.co](mailto:SUDEC@ucundinamarca.edu.co)

### 1.1 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL

DOCUMENTO

portar el **Registro Mercantil vigente y renovada**, con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.

proponente **no deberá tener antecedentes Disciplinarios** ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.

proponente **no deberá tener antecedentes Fiscales** ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.

proponente **no deberá tener antecedentes Judiciales** ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.

El proponente no **deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.

El proponente deberá tener **definida su situación militar** (hombres menores de 50 años).

En el caso **consorcios y de las uniones temporales** en donde participe una persona natural deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Proponente.  
Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).

Certificado de **Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión** con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta, o copia del recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.

**Anexo N° 1: Compromiso Anticorrupción**, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

**Anexo N° 2. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

**Anexo N° 3. Compromiso de buenas prácticas ambientales**, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

**Anexo N° 4. Acuerdo de Confidencialidad**, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

**Formato de autorización de tratamiento de datos personales**, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

### 1.2 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

Nº	DOCUMENTO
1	<p><b><u>Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada</u></b>, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación;</li><li>2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia;</li><li>3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) años más;</li><li>4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.</li><li>5. Haber sido expedido con fecha no mayor a un (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta</li><li>6. El certificado de existencia y representación legal, debe de estar renovado a 21 de</li></ol>
2	<p>El representante legal y el proponente <b><u>no deberán tener antecedentes Disciplinarios</u></b> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
3	<p>El representante legal y el proponente <b><u>no deberán tener antecedentes Fiscales</u></b> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
4	<p>El representante legal <b><u>no deberá tener antecedentes Judiciales</u></b> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
5	<p>El representante legal <b><u>no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</u></b> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
6	<p><b><u>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</u></b> del Representante Legal.</p> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
7	<p>Fotocopia del Registro Único Tributario <b><u>RUT</u></b>. La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar.</p> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
8	<p><b><u>Certificado de pago y cumplimiento</u></b> de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en <b><u>salud, pensiones y parafiscales</u></b> (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta.</p> <p>La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

	<p>en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>El representante legal.</li><li>Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el <b><u>certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional</u></b>.</li></ol> <p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
9	<p><b>Anexo N° 1: <u>Compromiso Anticorrupción</u></b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
10	<p><b>Anexo N° 2. <u>Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</u></b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
12	<p><b>Anexo N° 3. <u>Compromiso de buenas prácticas ambientales</u></b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
13	<p><b>Anexo N° 4. <u>Acuerdo de Confidencialidad</u></b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
15	<p><b>Formato de autorización de tratamiento de datos personales</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p>
<b>1.3 DOCUMENTACIÓN PARA UNION TEMPORAL O CONSORCIO</b>	
<b>N°</b>	<b>DOCUMENTO</b>
<b>1</b>	<p><b><u>Documento de constitución</u></b> del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</li><li>La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</li></ol>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

De otra parte, con el fin de garantizar con éxito la labor como contratista, se adjunta para su correspondiente lectura y aplicación **el Manual para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores.**

[1] Conforme al Artículo 4 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por el cual se expide el Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca"

Sin otro particular,

**Universidad de Cundinamarca**

Oficina de Compras

Proyectó: Abg. Myriam Molano D

Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios

32.1-18.5

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

UNIVERSIDAD  
DE CUNDINAMARCA



De otra parte, se ha de tener presente que la presente es una  
actitud de respeto y reconocimiento a la labor de los docentes,  
de las autoridades y de los estudiantes.

En consecuencia, se ha de tener presente que la presente es una  
actitud de respeto y reconocimiento a la labor de los docentes,  
de las autoridades y de los estudiantes.

En otro particular,

Universidad de Cundinamarca

Oficina de Control

Proyecto de Investigación

Asesoría y Dirección de Investigación

02-1586

Documento de Investigación  
de la Universidad de Cundinamarca  
Proyecto de Investigación  
Asesoría y Dirección de Investigación

Documento de Investigación  
de la Universidad de Cundinamarca  
Proyecto de Investigación  
Asesoría y Dirección de Investigación

13/5/2019

Correo - mmolano@ucundinamarca.edu.co

## RV: Observaciones a la solicitud de cotización de PRENDAS INSTITUCIONALES

COMPRAS UDEC

lun 13/05/2019 9:57

Para: Myriam Molano <mmolano@ucundinamarca.edu.co>;

Myriam, favor dar respuesta y modificar publicación

gracias,

**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ**

*Jefe Oficina de Compras*

*Universidad de Cundinamarca*

*Sede Administrativa: Diagonal 18 No. 20-29*

*Teléfono (+571) 8281483 ext 130 - 134- 222*

Recuerde: Antes de imprimir confirme si es necesario; *el ahorro de papel ayuda al medio ambiente, reciclemos.*

"Este mensaje de correo electrónico y su contenido fue enviado exclusivamente para el uso del destinatario(s) y puede contener información privilegiada, confidencial y exenta de divulgación con base a la ley aplicable. Si Usted no es el destinatario intencional, o el agente responsable de entregar este correo electrónico al destinatario(s) intencional, por medio de la presente se le notifica que cualquier uso, disseminación, distribución, o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida y puede ser ilegal. Si Usted recibió este correo electrónico por error, por favor notifique inmediatamente al remitente contestando este correo electrónico o por el teléfono, y borre el correo electrónico enviado por error"

"This electronic mail message and its contents are intended only for the use of the addressed recipient(s) and may contain information that is privileged, confidential, and exempt from disclosure under applicable law. If you are not an intended recipient, or the agent responsible for delivering this email to the intended recipient(s), you are hereby notified that any use, dissemination, distribution, or copying of this communication is strictly prohibited and may be unlawful. If you received this email in error, please notify the sender immediately by replying to this email or by telephone, and delete the email sent in error"

---

**De:** DAVID RODRIGUEZ <cotizacionsuministro@gmail.com>

**Enviado:** lunes, 13 de mayo de 2019 9:55

**Para:** COMPRAS UDEC

**Asunto:** Observaciones a la solicitud de cotización de PRENDAS INSTITUCIONALES

Buen día.

Conforme a la cotización de prendas institucionales, en el documento de condiciones, en el aparte de documentación para persona natural ítem 9, se solicita adjuntar el Registro Único de Proponentes (RUP). y conforme a lo establecido en la resolución 170 del 20 de Noviembre de 2017, en el artículo 2 por el cual se modifica el artículo 9 "definiciones", numeral 16 contrato de suministros, menciona que si el monto es inferior a 100 smlv se realizara orden de suministros, en ese sentido, aplicaría lo establecido en la resolución 206 de noviembre 27 de 2012, en su artículo 14 el cual establece los requisitos para la contratación mediante órdenes de compra, servicios, obra y demás "**ordenes contractuales**", dentro de lo cual no se evidencia que se requiera el registro único de proponentes (RUP), por el contrario conforme a esta resolución (206) lo piden en caso de que sea un contrato y al no superar este los 100 smlv no sería un contrato, en ese sentido no aplicaría el RUP.

<https://outlook.office.com/owa/?realm=ucundinamarca.edu.co&exsvurl=1&ll-cc=1033&modurl=0>

1/2

13/5/2019

Correo - mmolano@ucundinamarca.edu.co

Quedo atento a la respuesta para poder avanzar en la estructuración de la propuesta para la convocatoria.

Cordialmente,

David Rodriguez